



La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.), en Asamblea Ordinaria, realizada en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los días 13 y 14 de septiembre de 2018, con la asistencia de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARA:

- La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, expresa su preocupación ante el deterioro salarial que experimentan los magistrados y funcionarios de muchas provincias, con motivo del contexto económico actual. Esta situación vulnera la garantía constitucional de Intangibilidad de los salarios de quienes deben abocarse exclusivamente a la actividad judicial.

La independencia de los poderes judiciales encuentra como obstáculo la falta de autonomía financiera y autarquía presupuestaria. La FAM insiste en la necesidad de poner en marcha el Fondo Compensador de las justicias provinciales, necesario para atenuar las inaceptables desigualdades de recursos entre jurisdicciones.

-La FAM apoya el permanente reclamo de recomposición salarial de magistrados y funcionarios de la Provincia del Chaco, en resguardo de la intangibilidad que es pilar de una justicia independiente. Asimismo, acompaña el pedido de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de esta Provincia, reiterando, una vez más, la necesidad de definición, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de las acciones de amparo promovidas por magistrados y funcionarios en el año 2005, radicadas ante la Corte desde el año 2014.

- La FAM expresa su preocupación por la falta de designaciones definitivas de magistrados y miembros del Ministerio Público Fiscal en la Provincia de Mendoza. La utilización abusiva de la figura de los "Sustitutos", quienes ejercen la jurisdicción sin contar con acuerdo del Senado, atenta contra las garantías de acceso al juez natural y contra la independencia de los magistrados, ambas de raigambre constitucional.

-La Federación acompaña el pedido del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiterando la necesidad de la pronta concreción de la transferencia de competencias, órganos y recursos necesarios para hacer efectiva la autonomía del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional (art. 129 CN) y a pesar de la renuencia infundada de los operadores de la justicia nacional.

OMAR LOPEZ
Secretario

Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial

ARIEL ARIZA
Presidente

Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial